

ORDENANZA N° 682 - AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE COLUMNA DE ALUMBRADO PUBLICO.-

C. Deliberante, 19 de Mayo de 1.994

VISTO:

La Nota presentada por los integrantes de la Sub Comisión 7 de Noviembre, Pro-Sala de Primeros Auxilios y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan la colocación de una Columna de Alumbrado Público;

Que los vecinos colaborarían con el artefacto lumínico, participando la Municipalidad únicamente con la Columna; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar una Columna de Alumbrado Público de las mismas características de las ya existentes en Calle 7 de Noviembre y a realizar su correspondiente instalación en la Intersección de Calle 7 de Noviembre y vías del Ferrocarril.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese a la Empresa Provincial de la Energía a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º): Impútese el Gasto que demande el Cumplimiento de la Presente a la Partida N° 2-10-01-01-02-20-01.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-